

En Valladolid, siendo las veinte horas del día 4 de abril de 2017, reunido el Comité Territorial de Competición, para conocer sobre asuntos de su competencia, tomó los siguientes **ACUERDOS**:

1.- **APROBAR** el acta nº 23/2016/17 por unanimidad estando todos los miembros de acuerdo con su contenido.

2.- **APROBAR** los resultados habidos en los encuentros celebrados en la jornada de los días 1 y 2 de abril de 2017 correspondientes a los Campeonatos de Primera División Femenina, Segunda División Masculina, Juvenil Masculino, Juvenil Femenino, Cadete Masculino, Cadete Femenino e Infantil Masculino.

3.-ACTAS

REQUERIR a los colegiados del siguiente encuentro para que **en el plazo de 48 horas presenten alegaciones** sobre el incumplimiento de la obligación de haber rellenado el acta del mismo a través de la intranet federativa.

- VILLA DE ARANDA - FERECOR EL BAR CLEBA LEON

4.-FASE FINAL DEL CAMPEONATO DE CASTILLA Y LEON DE JUVENIL MASCULINO.

4.1.-Aprobar los resultados correspondientes a esta fase final.

4.2.-Ratificar las decisiones del delegado federativo de la fase.

4.3.-Una vez finalizada esta fase, la clasificación final queda como sigue:

EQUIPO	
MECANIZADOS ARANDA VDA	CAMPEÓN
CALZADOS ROBER BM NAVA	SUBCAMPEÓN
BM. AT. VALLADOLID CASTILLA	3 ^{ER} CLASIFICADO
ABANCA ADEMAR LEON	4 ^O CLASIFICADO

5.- FASE FINAL DEL CAMPEONATO DE CASTILLA Y LEON DE JUVENIL FEMENINO

5.1.-Aprobar los resultados correspondientes a esta fase final.

5.2.- Una vez finalizada esta fase, la clasificación final queda como sigue:

EQUIPO	
ANGEL OPTICO VARILUX BM ZAMORA	CAMPEÓN
AULA VALLADOLID	SUBCAMPEÓN
OPTICA RAMOS PALENCIA FEM.	3 ^{ER} CLASIFICADO
HAND VALL	4 ^O CLASIFICADO

CADETE FEMENINO

6.-AULA VALLADOLID-IES DELICIAS BM DELICIAS

SANCIONAR a Doña Ana Martín Sangines, jugadora del Club Aula Valladolid, con **SUSPENSIÓN DE UN (1) ENCUENTRO OFICIAL** por dirigirse a un contrario en los siguientes términos “me cago en su puta madre”, lo cual es conducta tipificada en el artículo 34.d del Reglamento de Régimen Disciplinario, habiendo tenido en cuenta la atenuante de arrepentimiento del artículo 8 del mismo texto legal.

7.-FASE DE CLASIFICACION DE CASTILLA Y LEON DE INFANTIL MASCULINO.

7.1.-Aprobar los resultados de cada uno de los grupos de dicha fase.

7.2.-En virtud de los resultados se clasifican para la fase final:

Grupo A:

- 1º Balonmano Viana
- 2º Calzados Rober Bm Nava

Grupo B:

- 1º EDM Abanca Ademar Leon
- 2º Maristas Abanca Ademar

7.3.-Quedando la clasificación de la fase final después de la primera jornada como sigue:

	EQUIPO	PJ	PG	PE	PP	GF	GC	PUNTOS	DIF.
1	BALONMANO VIANA	1	1	0	0	37	30	2	7
2	EDM ABANCA ADEMAR LEON	1	1	0	0	24	19	2	5
3	MARISTAS ABANCA ADEMAR	1	0	0	1	19	24	0	-5
4	CALZADOS ROBER BM NAVA	1	0	0	1	30	37	0	-7

8.-HORARIOS

CLUB	CAT	FECHA	RECIBIDO	MEDIO
IES DELICIAS BM DELICIAS	CF	09/04/17	04/04/2017 A LAS 14.52	E-MAIL
SERCO BM PALENCIA	CF	09/04/17	30/03/2017 A LAS 22.49	E-MAIL

9.- SANCIONES ECONÓMICAS.

Aquellas personas o entidades a las que en la presente acta se les ha impuesto sanciones económicas, deberán depositar el importe de las multas correspondientes en la Tesorería de la Federación de Castilla y León de Balonmano, **en el plazo máximo de diez (10) días hábiles**, a contar desde el siguiente al de la notificación; en su defecto, se estará a lo dispuesto en el vigente Reglamento de Régimen Disciplinario.

10.- RECURSOS

Contra estas resoluciones, se podrá interponer recurso ante el **COMITÉ TERRITORIAL DE APELACION**, en el **plazo máximo de diez (10) días hábiles**, a contar desde el siguiente al de la notificación, **previo pago de quince (15) euros**, en concepto de tasa por la interposición del recurso, que se abonará mediante la remisión de un cheque unido al escrito del recurso; todo ello conforme establece el artículo 109 del Reglamento de Régimen Disciplinario y en la forma prevista en el artículo 111 del mismo Reglamento.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se cerró la sesión a las veintiuna horas del día antes citado.

Vº Bº
EL PRESIDENTE

Fdo.- Enrique Ríos Argüello



EL SECRETARIO

Fdo.- Sonia Martin Argüello